

Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente PROCESO VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DEL 2012, dando cuenta que las entidades requeridas no han podido dar respuesta de fondo a lo solicitado en auto de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022 debido a que no se cuenta con N° de matrícula inmobiliaria del inmueble.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF: RAD. 47-692-40-89-001-2019-000110-00 PROCESO VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DEL 2012 PRESENTADO POR GARIBALDI RIZZO ITURRIAGO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

AUTO:

Requerir al apoderado de la parte demandante para que aporte a esta agencia judicial el número de matrícula inmobiliaria y/o cédula catastral del inmueble denominado MONTEREY, del cual se segrega el inmueble objeto de este litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.